

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12480

BATLLE SAVALL, *José*; hijo de Vicente y Dolores, natural de Reus, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro delgado, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Reus, calle de Estanislao Figueras, número 2; procesado por atentado á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reus, al objeto de hacerse una notificación ó ingresar en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento al no lo verifica de ser declarado rebelde. 13882

12490

CAMPAY SIMON, *Pedro*; hijo de Pedro y de Bárbara, natural de Vera (Almería), vecindado últimamente en Vera, de veinticuatro años, de estado soltero, de oficio comerciante; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci.—Granada, 15 de Noviembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—6261

12491

CAMPILLO VICARIO, *Isidoro*; hijo de Tomás y Manuela, natural de Tablada de Rudrón, Ayuntamiento de Ídem, partido de Sedano, provincia de Burgos, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Tablada de Rudrón, provincia de Burgos; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Amós González Llanos, residente en la Plaza de Santander.—Santander, 16 de Noviembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Amós González. JG—6266

12492

CANTALAPIEDRA, *Angel*; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid. 13892

12493

COZAR PACHECO, *Alonso*; natural de Algeciras, provincia de Málaga, de esta-

do casado, profesión cocinero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción, Camino sudeste de la Pradera, casa sin número, procesado por el delito de contrabando de tabaco, en causa número 162 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 13877

12494

FAJARDO FERNANDEZ, *Matías*; hijo de Juan y Augustias, estado soltero, de veinticuatro años, natural de Benalúa de las Villas, profesión del campo, cuya última residencia la tuvo en Benalúa de las Villas, condonado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Izalco, para cumplir la pena que le ha sido impuesta de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional y multa de 250 pesetas. 13871

12495

FERNANDEZ ALONSO, *Anirés*; natural de Albox, de estado casado, profesión minero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Albox; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina. 13872

12496

FERRER LOPEZ, *Miguel*; hijo de José y de María, natural de Gador, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Hércules (Almería); procesado por desobediencia y atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería. 13860

12497

GAGO PICON, *Heliciano*; conocido por Fermín, hijo de Pedro y de Isidora, de diecisiete años, natural de Bilbao, estado soltero, profesión panadero, con última residencia en Bilbao, villa Lermundi, 8 y 6; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, dentro del término de diez días, para comparecer en prisión decretada en causa que se le sigue sobre estafa por viajar sin billete. 13890

12498

GALLEGOS APARICIO DE, *Gabino*; hijo de Victoriano, natural de Ampudia de Campo, Ayuntamiento de Ídem, provincia de Palencia, de estado soltero, de profesión bracero, de veintidós años, estatura 1,552 metros; domiciliado últimamente en Palencia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Amós González Llanos, residente en la Plaza de Santander.—Santander, 16 de Noviembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Amós González. JG—6265

12499

GARCIA RAMIREZ, *Juan (s) el Noble*; natural de Grazalema, provincia de Cádiz, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por el delito de contrabando de tabaco en causa número 162 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 13876

12500

GIL VALLVERDÚ, *Hermenegildo*; natural de Corundón, de estado casado,

profesión carrajero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villarroel, número 29, quinto, procesado por amancebas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del señor Durán. 13868

12501

GOMEZ PUNES, *José María*; hijo de Juan y Rosa, natural de Pradilla de Ebro, Ayuntamiento de Ídem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio jornalero, de veintinueve años, estatura 1,642 metros, color moreno, pelo negro, ojos claros, nariz ancha, boca grande, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tuxtla, 29 de Caballería, D. Constantino Gómez Cuervo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Noviembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Gómez. JG—6262

12502

GOMEZ VAZQUEZ, *Juan*; natural de Huelva, de estado soltero, profesión ajustador, de diecinueve años, moreno, de ojos negros, pelo negro, nariz y barba regular y barba poblada; domiciliado últimamente en Huelva (carrotera del Matadero); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, sito en la calle del General Bernal, 17, al objeto de ser emplazado. 13869

12503

GONZALEZ TERRON, *Zalora*; natural de Garrovillas, de estado casado, profesión chocolatero; domiciliado últimamente en la misma; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Garrovillas, en término de diez días, para ser reducido á prisión, presto declaración indagatoria y otras diligencias, en causa que contra el mismo se sigue por delito de estafa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde. 13866

12504

HERMOSILLA AGUILERA, *Manuel*; hijo de Juan y Aurora, natural de Priego (Córdoba), vecindado últimamente en Priego, de veintidós años, de estado soltero, profesión albañil; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por falta de incorporación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Manuel Alcántara Pedrinaci.—Granada, 15 de Noviembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—6260

12505

LOPEZ ABELLAN, *Salvador*; natural de Albarrá (Murcia), de estado viudo, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Albarrá; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de La Carolina, por término de diez días. 13874

12506

MARIA, *Francisca*; natural de Italia, de estado casada, profesión industrial, de veinticuatro años, hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en el

puente de la Princesa, de Madrid; procesada por hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12507

13868

MARTINEZ CONDE, Encarnación; mayor de treinta años, de estado viuda, profesión industrial; domiciliada últimamente en Bárcena de Pie de Concha; procesada en causa por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, en la Sala-audiencia del Juzgado de Instrucción de Torrelavega, á proster de aclaración indagatoria en dicha causa.

12508

13888

MARTINEZ MARCOS, José; natural de Palacio de la Sierra, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y un años, hijo de Manuel y Juana; domiciliado últimamente en Vigo; procesado y penado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para sufrir la condena que se le impuso.

12509

13894

MATEO NAVARRO, José; hijo de Antonio y de Ana, natural de Cuovras, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Montado de Artillería, D. Cipriano Díaz Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sevilla, 16 de Noviembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cipriano Díaz. JG—6254

12510

MATITO LINARES, Eulogio; de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Cortegans; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huerva (General Bernal, n.º 17), para responder de los cargos que le resulten en dicha causa.

12511

13865

MUNOZ, Joaquín; de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riereta, número 35; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12512

13862

NAVARRO VEA, Joaquín; natural de Montón (Castellón de la Plana), de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle del Ebro, número 21, tienda; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría Durán).

12513

13864

OLIVER MUNAR, Jaime; hijo de Pedro Jorge y de Francisca Ana, natural de Costitx, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Costitx; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Jaime Llaneras Damiá, segundo Teniente de la Escala de Reser-

va de la Comandancia de Artillería de Mallorca, bajo apercibimiento que, de no verificarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Palma, 17 de Noviembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jaime Llaneras. JG—5263

12514

ORTEGA FERRER, Rafael; hijo de José y de Rosario, natural de Almería, de estado casado, profesión labrador, de veintita y dos años; domiciliado últimamente en Hércal (Almería); procesado por desobediencia y atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería.

12515

Padro, conocido por el *Padrines*; cuyos apellidos se ignoran, profesión chalán; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid.

12516

RANDEZ MATEO, Bernabé; de treinta y dos años, de estado casado, hija de Joaquín y Celedonia, natural de Cintrúnigo y vecina de Tudela (Navarra); procesada en causa por lesiones; comparecerá ante la Excm. Audiencia Provincial de Pamplona el día 4 de Diciembre próximo, y hora de las once y media, con el fin de asistir al acto del juicio oral que ha de celebrarse en dicha causa.

12517

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Joaquín (a) el Argentino; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión zapatero, de veintisiete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.

12518

RODRIGUEZ MARTINEZ, Agustina, natural de Madrid, de once años, hija de Agustín y Balbina; domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 7, bajo (Puente de Vallecas); procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para notificarla el auto de procesamiento y recibirla indagatoria.

12519

RUS DIAZ, Juan (a) Zurita; natural de Linares, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Sebastián y María, vecino de Ibrás; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.

12520

TORRENTE SANCHEZ, José; natural de Zaragoza, estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blasco de Garay, número 40; procesado por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas; de Barcelona, con apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Juzgados de primera instancia.

CEBREROS

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.
Por el presente edicto hago saber: Que

en causa que instruyo por desaparición de caballerías de la jurisdicción del Tiemblo, en el día 22 de Octubre último, del sitio de la Yedra Castañar, he acordado se proceda á la busca de referidos semovientes y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

Por lo tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, busquen tales caballerías y detengan á los autores del hecho, poniéndolos á mi disposición.

Señas de las caballerías.

De José María de Castro.—Potro, de dos años y medio, alzada 1,44, alazán, raza española, estrella en la frente, hierro del Estado en la tabla izquierda del cuello; hierro de El Fénix Agrícola A. 5 en la nalga derecha.

De Prudencio Reviejo.—Yegua negra española, de tres años, alzada 1,45, pecaña, con el hierro A. 5 del Fénix Agrícola.

De Mateo Martín.—Potro, de año y medio, alzada 1,35, capa clara, calzado de las cuatro extremidades, con el hierro A. 5.

De Cruz Cabrero.—Potra, de un año, alzada de cinco ó seis cuartas, pelo negro, estrella pequeña en la frente.

De Isaac Navas.—Potro rojo, de dos años y medio, alzada cinco cuartas y media, con una estrella en la frente y beba.

Dado en Cebros á 19 de Noviembre de 1912.—José Gómez Angel.—Nicolás Carrillo. JO—13817

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de primera instancia y de Instrucción de esta villa de Grazales y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se presta cumplimiento á la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de fecha 5 del actual, trasladado por el Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, remitiendo la concesión rogatoria que el Juez de Méjico dirije á Ronda, relativas al abintestado de D. Juan Manuel Rincón Carrero, que nació en esta población el día 20 de Julio de 1832, siendo hijo legítimo de D. José Ricón y de D.ª María Carrero; y en la cual se acompañan dos ejemplares de los edictos correspondientes, para que se publiquen tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial de la provincia y en otro de los que tengan mayor circulación, siendo uno de los ejemplares, del tenor siguiente:

«Hay un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Juzgado segundo de lo civil.—México.—Convocatoria.—Se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento intestado dejó el Sr. D. Juan Manuel Rincón Herrero, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la tercera publicación de la presente, concurran ante este Juzgado á deducirlo.—Juzgado segundo de lo civil.—México, Septiembre 13 de 1912.—Carlos Franco. Luis Pintado.—Rubricado.»

En virtud de providencia fecha de hoy, se cita por medio del presente primer edicto á los herederos del finado, para que dentro del término señalado, comparezcan ante el Juzgado segundo de lo civil de Méjico, con los documentos que acrediten el parentesco, reclamando la herencia.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia,

se expide el presente y otro de igual tenor en Grazeleme á 12 de Noviembre de 1912.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—372

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud de la precedente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una cerda de oría y tres lechales, que fueron hurtados la noche del 12 al 13 del actual en el cortijo llamado de La Laguna, de este término, y de la propiedad de José Cámara Pardo, procediendo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, y á la captura del autor ó autores del hecho y poniéndolo en la Cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Señas.

Una cerda con más de seis arrobas de peso, pelo negro largo, buenas carnes, parida de siete días, con tres lechones, dos de ellos hembras y el otro macho, todos ellos negros, los cuales se llevaron con la madre.

Dado en Linares á 15 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Antonio Mugar.—V.º B.º, Eduardo Fraile. JO—13760

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 15 del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se hace saber al fallecimiento intestato de D.ª Rosario Gallardo y Guzmán, natural de esta villa, de sesenta y nueve años de edad, hija de D. Miguel y D.ª Leonarda, soltera y vecina también de esta capital, en donde tuvo lugar su defunción con fecha 22 de Febrero del corriente año, habiéndose presentado de primera intención reclamando su herencia, en concepto de abintestado, D. Leonardo León y Guzmán, D.ª Carmen, doña Carolina y D. Ricardo Velaza y León y D.ª Dolores Luis Gallardo, el primero como hermano uterino de la causante, los tres segundos, hermanos de doble vínculo entre sí, como sobrinos y en representación de su madre difunta doña Francisca León y Guzmán, hermana uterina también de la finada, y la última como sobrina igualmente de ésta, en representación de su madre D.ª Lucía Gallar Guzmán, hermana á su vez de doble vínculo de la repetida causante.

Hecho el oportuno llamamiento por medio de edictos que se fijaron en el sitio público de costumbre de esta capital é insertaron en los periódicos oficiales de la misma, GACETA, Boletín y Diario de Avisos en 24 y 23 de Septiembre último, se ha presentado también reclamando dicha herencia, en concepto de heredera abintestado, D.ª Juliana Gallardo del Río, como sobrina también de la finada, en representación del hermano de ésta de doble vínculo D. José Gallardo Guzmán.

En su consecuencia, habiendo transcurrido el término fijado en dichos edictos sin que se haya presentado otra persona que las referidas, en cumplimiento de lo mandado en la providencia citada anteriormente, se hace un segundo llamamiento por medio del presente, que se insertará en los mismos periódicos oficiales, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata á ejercitarlo, si vieran convenirles, apercibi-

dos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1912.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: El señor Juez, Felipe Torres. X—2268

MONTEFRIO

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, sustraídas en la noche del 12 al 13 del actual, de una cuadra situada en terrenos del cortijo del Amarguillo, de este término, de la propiedad de Francisco Rodríguez Alcide, cuyos semovientes, caso de ser habidos, pondrán á mi disposición con las personas en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legal adquisición; pues así lo he acordado con esta fecha, en la causa que se instruye en este Juzgado, por dicho hecho.

Señas de las caballerías.

Una burra bragada de treinta meses, de regular alzada, sin seña especial.

Otra, blanca clara, de treinta meses, de regular alzada y más recia que la anterior.

Y otra oscura, de cuatro años, descubierta y buena alzada.

Montefrío 15 de Noviembre de 1912.—Ramón Morales.—El Secretario, Eduardo Véquez. JO—13833

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trovilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y rescate de la burra que se reseña á continuación, propia de Juan García Díaz, vecino de La Carlota, hurtada el día 12 del corriente mes en la finca denominada de Fernando Pineda, cuarto departamento rural de aquel término, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas.

Una burra de cinco años, mediana, pelo rucio obscuro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 16 de Noviembre de 1912.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—13782

TARRAGONA

D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de instrucción de este partido.

En méritos de la causa que instruyo sobre hallazgo en un rincón de la playa del Molagro, de esta ciudad, de una caja conteniendo 112 pequeños de cartón, flores de botones de metal (cierra-polleras) y 17 paquetes de lana negra, se cita y llama en esta forma á los que resultaren ser dueños de la expresada caja, para que en el término de ocho días, á la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número 1, piso primero, á fin de recibirles declaración y con objeto de que acrediten la preexistencia de la indicada caja.

Dado en Tarragona á 15 de Noviembre

de 1912.—Francisco Catalá.—Por orden de S. S.ª, El Secretario, Juan Grán. JO—13788

TRUJILLO

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de instrucción del partido de Trujillo.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de una yegua de cuatro años, alzada un metro 40 centímetros, pelo negro, estrella en la frente, pequeño lunar en el labio superior, caizada del pie derecho y armizada del blanco en la ronilla de la mano derecha, con rastra de una mulota de seis meses, ya destetada, de bastante alzada y pelo negro claro, teniendo aquella la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, con la letra P., número 2, y lleva cabeza, cuyas caballerías propias de Miguel Bradalo Fernández, vecino del Puerto de Santa Cruz, desaparecieron de una cuadra ó establo al sitio llamado Casones, de aquel término, por cuyo hecho se instruye sumario.

Y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Trujillo á 13 de Noviembre de 1912.—Jesús Rodríguez Marquina.—P. S. M., El Secretario, Joaquín Ramos. JO—13790

ZAFRA

D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Autoridad judicial, para que procedan á la busca y rescate de los dos chivos cuyas señas al final se expresan, los cuales en unión de otros dos que fueron encontrados en poder del vecino de Los Santos, Serapio Sotero Tejón Lirio, fueron desaparecidos del rancho de la feria de esta ciudad, el día 2 de Febrero de 1911, y pertenecen á la vecina de Puebla de Sancho Pérez, Micaela Félix Lozano, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los chivos.

Un chivo de cinco meses, blanco, con collar negro, sin cuernos.

Una chiva del mismo tiempo, con cuernos, colorada, con las orejas blancas.

Dado en Zafra á 18 de Noviembre de 1912.—Aurelio Octavio.—El Secretario, José Lafuente. JO—13843

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

En juicio de faltas número 193 del año corriente, seguido por lesiones contra Antonio Puyol Antofío, se ha dictado, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Puyol Antofío, como autor de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de quince días de arresto menor y pago de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Arguñosa.—Bautista Faura.—Emilio Alonso.

«Publicación.—Dada, leída y publica.

da fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Y para que sirva de notificación á Antonio Puyol Antolín y á Antonio Puyol Nieto, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal de Chamartín de la Rosa á 16 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Argumosa.

JO—13844

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Sarratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Luis Díez Aguado y Pedro Sánchez de Molina y del Río, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Adolfo Gómez Caminero y D. Francisco Cayetano Gallardo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Pedro Sánchez de Molina y del Río, que habita en la calle del Barquillo, números 4 y 6.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Sánchez de Molina y del Río, á la pena de cinco días de arresto y costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Adolfo G. Caminero. Francisco Cayetano Gallardo.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Pedro Sánchez de Molina y del Río, firmo la presente en Madrid, á 15 de Noviembre de 1912.—Mario Sarratacá.—V.º B.º: S. Cervellada.

JO—13901

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por amenazas, contra Vicente Mora Bóu, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 22 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Adolfo Gómez Caminero y D. Macario del Prado, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Vicente Mora Bóu, cuyas circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Mora Bóu á la pena

de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado, y se declare el comiso ó inutilización del punal que obra de autos.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Adolfo G. Caminero.—Macario del Prado.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Vicente Mora, firmo la presente en Madrid, á 12 de Noviembre de 1912.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º: S. Cervellada.

JO—13900

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1912; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Jacinto Felipe Picón Pardiñas, y Adjuntos D. José Ruiz Conejo y D. Eloy Olmedo García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín García Clausín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Agustín García Clausín, á la pena de veinte días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, y al pago de las costas del presente juicio; notificándose esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante su rebeldía y á ignorarse su actual paradero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto F. Picón.—José Ruiz Conejo.—Eloy Olmedo García.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jacinto Felipe Picón y Pardiñas, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Agustín García Clausín, expido el presente en Madrid á 18 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Miguel Errasqui.

JO—13854

Jurisdicción de Marina.**CARRACA**

D. Ramón Vélez Torres, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de la Carraca.

Hago saber: Que en causa que instruyo por haber faltado á concentración al ser llamado á filas, al soldado de Infantería de Marina del primer Regimiento Arturo Biedma Pérez, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Valencia, provincia de ídem, se ha aplicado á dicho

individuo el Real decreto de 25 de Abril del corriente año, indultándose de la pena que por ella pudiera corresponderle.

Y para que llegue á conocimiento del interesado que de no verificar su presentación en el plazo de un mes si se halla en la Península y de dos si en el extranjero, á contar desde la fecha en que aparezca publicado el presente en la GACETA DE MADRID, quedando sin efecto dicha gracia, se hace así presente á los efectos que haya lugar, y firma en la Carraca á 12 de Noviembre de 1912.—Ramón Vélez.

JM—8252

D. Juan Pérez Olmo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Juan Veleño Albendaño, por el delito de prófugo.

Por el presente hago saber: Que la Superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado fecha 12 de Julio del presente año, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Juan Veleño Albendaño, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndole saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de África, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Arsenal de La Carraca, 11 de Noviembre de 1912.—El Juez instructor, Juan Pérez.

JM—8215

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Juan Fernández y Antón, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa que se sigue en esta Ayudantía por abrogamiento de Miguel Cabrera Rodríguez, José Castro González y Fermín Verdura Mate, tripulantes del laúd naufragado *Santa Margarita*, folio 312 de la tercera lista de Mataró, cuyo naufragio debió ocurrir entre los días 26 de Febrero al 5 de Marzo de 1910, fecha en que salió á la pesca del puerto de Barcelona, y en la que apareció abandonado en aguas de este Distrito; habiendo acordado, por providencia fecha de hoy, recibir declaración á los parientes más próximos de los citados individuos con objeto de adquirir los mayores datos para inscribir sus defunciones en el Registro Civil, é ignorándose sus residencias y domicilios, se les cita por el presente para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo, sito calle de la Habana, número 15, en esta villa, á prestar las referidas declaraciones.

Villanueva y Geltrú, 14 de Noviembre de 1912.—El Juez instructor, Juan Fernández y Antón.—Por mandato de S. S.ª, Manuel Bastán.

JM—6232